I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Educación y Cultura

Resolución de 7 de febrero de 2020 de la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad, por la que se establece el procedimiento de admisión y matriculación del alumnado para cubrir las plazas vacantes en el ciclo final de grado medio de las enseñanzas de Fútbol en el IES "Poeta Sánchez Bautista", Llano de Brujas (Murcia).

Finalizada la formación del ciclo inicial de grado medio de Fútbol, se abre un procedimiento de admisión y matriculación del alumnado para cubrir las plazas vacantes en el ciclo final de grado medio de las enseñanzas de fútbol en el IES "Poeta Sánchez Bautista", Llano de Brujas (Murcia).

En su virtud, y por las atribuciones que me confiere el artículo siete del decreto n.º 172/2019, de 6 de septiembre, por el que se establecen los órganos directivos de la consejería de educación y cultura,

Resuelvo:

Primero. Objeto.

Esta resolución tiene por objeto establecer el procedimiento de admisión y matriculación del alumnado a las plazas vacantes en el ciclo final de grado medio de las enseñanzas de Fútbol, en el IES "Poeta Sánchez Bautista", Llano de Brujas (Murcia).

Segundo. Solicitud de admisión y matriculación.

- 1. Todos los plazos de este procedimiento están establecidos en el calendario que figura en el anexo i.
- 2. Las personas interesadas en participar en el procedimiento convocado por la presente resolución deberán cumplimentar la solicitud a través del formulario web que estará disponible en la dirección: https://sede.Carm.Es/educacionpae/formularios/f1226.Ce.

También podrá acceder a la solicitud de inscripción a través de la guía de procedimientos de la consejería de educación y cultura: https://sede.Carm.Es/web/pagina?Idcontenido=1226&idtipo=240&rastro=c\$m40288

También podrá realizar la solicitud en papel ajustándose la modelo que se adjunta en el anexo II de esta resolución.

- 3. Los interesados presentarán su solicitud, preferentemente, en la secretaría del IES "Poeta Sánchez Bautista", o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 16 de la ley 39/2015, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas junto a la documentación relacionada en el apartado séptimo.
- 4. La relación provisional y definitiva de admitidos se publicará en la fecha que se indica en el calendario. Sólo aquellos interesados que no hayan cursado el ciclo inicial en el IES "Poeta Sánchez Bautista" tendrán que aportar la certificación académica de superación del ciclo inicial de grado medio de fútbol. En el caso de

que un alumno de centro privado autorizado presente un certificado académico oficial emitido por el centro público de adscripción, en este certificado tendrá que constar la media ponderada de las calificaciones del ciclo inicial de grado medio de fútbol.

5. El centro publicará la relación de admitidos, así como la lista de espera de los aspirantes no admitidos, ya que, en los casos de anulación de matrícula o no formalización de la misma, se avisará por riguroso orden de la lista de espera.

Tercero. Formalización de la matrícula.

- 1. Una vez finalizado el procedimiento de admisión, los aspirantes admitidos deberán formalizar la matrícula en la fecha que consta en el calendario. Estos deberán obtener la carta de pago a través de la guía de procedimientos y servicios de la consejería de educación y cultura.
- 2. En el caso de tener derecho a exención o bonificación en el precio público por la prestación de servicios académicos y las tasas correspondientes, aportarán el documento acreditativo para su aplicación.
- 3. El precio público por la prestación de servicios académicos será de trescientos quince euros y veinticuatro céntimos $(315,24 \ \ \ \ \)$ para el pago del ciclo final de grado medio de fútbol. Además, se hará efectivo, en su caso, el pago de la cuota de apertura del expediente académico, diecinueve euros y un céntimo $(19,01\ \ \ \ \)$ y servicios generales ocho euros y cincuenta céntimos $(8,50\ \ \ \ \)$, de conformidad con la orden de 22 de febrero de 2019 de la consejería de hacienda, por la que se publican las tarifas de las tasas y precios públicos aplicables en el año 2019.
- 4. Sobre el precio de la primera matrícula, la segunda tendrá un recargo del 30%, la tercera y sucesivas un 50%.
 - 5. La forma de pago podrá ser:
- A) en un único pago, haciéndolo efectivo en el momento de la formalización de la matrícula.
- B) de forma fraccionada en dos pagos, que serán ingresados en los plazos y cuantías siguientes:
- El primero del 50% del importe total, haciéndolo efectivo en el momento de la formalización de la matrícula.
- El segundo del 50% de total, se hará efectivo pasados dos meses desde la formalización de la matrícula.
- 6. El precio público correspondiente a servicios generales se satisfará una sola vez cada año.
- 7. Cuando se produzca el impago del segundo plazo se notificará al interesado exigiéndole el pago de la deuda, en un plazo de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de su notificación.
- 8. El impago total o parcial de los derechos académicos correspondientes supondrá la anulación de oficio de la matrícula, sin perjuicio de que sean reclamadas las cantidades correspondientes por los procedimientos legales.

Cuarta. Reclamaciones al procedimiento de admisión.

Contra la relación definitiva de admitidos, cabrá interponer recurso de alzada ante la dirección general de innovación educativa y atención a la diversidad, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación de la resolución en el tablón de anuncios del centro. La interposición del recurso de alzada, que agota la vía administrativa, no paralizará el procedimiento de matrícula.

Quinta. Matriculación fuera de plazo.

En caso de existir plazas vacantes tras el proceso de matriculación, se podrá admitir nuevos alumnos que reúnan los requisitos de acceso, durante los quince días siguientes a la fecha de la actividad lectiva hasta completar el grupo autorizado.

El director de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad, Carlos Albaladejo Alarcón.

ANEXO I

CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE ADMISIÓN Y MATRÍCULACIÓN DEL ALUMNADO PARA CUBRIR LAS PLAZAS VACANTES EN EL CICLO FINAL DE GRADO MEDIO DE LAS ENSEÑANZAS DE FÚTBOL

PROCEDIMIENTO	FECHAS	
Plazo de inscripción de admisión	11 al 14 de febrero	
Publicación de la lista provisional de admitidos y excluidos.	17 febrero	
Plazo de subsanación de documentación	Desde el 17 al 21 de febrero	
Publicación de listas definitivas de admitidos	21 de febrero	
Plazo de reclamaciones contra la lista definitiva	Hasta el 26 de marzo	
Formalización de la matrícula	Desde el 21 de febrero hasta el 2 de marzo	



362000/012 P-1226

ANEXO II

Órgano de la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad de Murcia al que se dirige el escrito

Denominación	DIR3

Datos del Solicitante

Nombre		Primer apellido		Segundo apellido		
NIF/NIE/Pasaporte		Fecha de nacimiento		Sexo		
Nacionalidad		Nacionalidad doble				
]		
Tipo de vía		Nombre de la	Nombre de la vía			
Número	Letra	Escalera	Piso	Puerta	C.P.	
Provincia		Municipio		Localidad		
Teléfono		Email				

DECLARA

- 1.- Que he cursado el Ciclo inicial de grado medio de Fútbol, y estoy interesado en continuar la formación conducente a la obtención del título de Técnico Deportivo de las enseñanzas de fútbol.
- 2.- Que, bajo su responsabilidad, son ciertos todos los datos introducidos en esta solicitud, que cumple los requisitos establecidos para la participación en la presente convocatoria, que dispone de la documentación que así lo acredita, que la pondrá a disposición de la Administración si le es requerida, responsabilizándose de la veracidad de los documentos presentados.



SOLICITA

			Bautista" para cursar las enseñanzas deportivas la modalidad de FÚTBOL.			
	Curso completo.					
	Matrícula parcial por	módulos.				
	Solicito la exención	de la formacio	ón práctica por experiencia laboral.			
DOCUMENTACIÓN REQUERIDA						
El Certificado Académico Oficial del Ciclo Inicial de Grado Medio de Fútbol en el que conste la media ponderada del ciclo.						
Α	de	de				
			FDO			

PROTECCIÓN DE DATOS. Los datos de carácter personal serán tratados por la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad (Gran Vía Escultor Salzillo, n.º 32, 2.ª escalera, 5.ª planta, CP 30005, Murcia, Teléfono: 968365402) con la finalidad de gestionar el procedimiento 1226 - Admisión y matrícula para el acceso al Ciclo Final de Grado Medio de las Enseñanzas de Fútbol. Dicho tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en el ejercicio de poderes públicos, en cumplimiento de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y conforme al artículo 6.1 e) del Reglamento General de Protección de Datos. No se cederán los datos a terceros salvo obligación legal o sean organismos públicos necesarios para la gestión del procedimiento. Los datos serán conservados durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se han recabado y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y patrimonio documental español. Los datos tratados serán aportados por los interesados o su representante.

Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos y el Delegado de Protección de Datos en la página web:

http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=62678&IDTIPO=100&RASTRO=c672\$m.

Puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, cuando procedan, en la página web:

http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=2736&IDTIPO=240&RASTRO=c672\$m469.

BORM

NPE: A-110220-720